



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

#### **10317** *Protección. DP 2013/20 Notificación trámite alegaciones.*

Dado que no se ha podido notificar el trámite de • alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 7 de marzo de 2013, a JOSE MANUEL YEBRA MESQUIDA, con DNI 43079437-V, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2013/20 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / TORCUATO LUCA DE TENA, Núm. 35 de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Notifica que:

Dado que aparece usted como persona interesada en el procedimiento de referencia, DP 2013/20 y antes de dictar, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble de su propiedad situado en la C / TORCUATO LUCA DE TENA, N 35, RC 011106-50, le comunica que tiene un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito, para que pueda consultar e informar del estado del citado expediente, y alegar lo que consideren adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por eso se adjunta informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento. (Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, n ° 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Os informo también que este documento NO es el orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto NO ES NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 23 de mayo de 2013.

**La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 14.06.2012)

Elvira Salvá Armengod.

